



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
18240 PINOS PUENTE (Granada)

## EDICTO

**D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA IBÁÑEZ**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente

### HACE SABER:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión Extraordinario celebrada el día 17 de octubre de 2019, adoptó entre otros el siguiente:

### ACUERDO

#### 11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

#### 11.1.-MEMORIA CONCEJALÍA DE FIESTAS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN

Se da cuenta de la memoria elaborada por el Concejal de Fiestas, que dice:

REALIZACIÓN DE EVENTO CON MOTIVO DE LA FIESTA DE HALLOWEN PARA EL PROXIMO 31 DE OCTUBRE DE 2019.

Con motivo de la celebración pagana del día de Halloween, desde la Concejalía de Fiestas se promoverá la celebración de tal evento, consistiendo en el siguiente:

A través de la Comisión de Fiestas de esta Localidad, se pretende realizar una fiesta en la nave de servicios múltiples del Silo, consistiendo en un pasacalles por distintas calles de la Localidad, teniendo como punto de regreso la nave del Silo, en la cual habrá una fiesta del terror, con la instalación de una barra de bebida y música ofrecida por un DJ. La barra en sí, será regentada por un Empresario de Pinos Puente, con la finalidad de que todos los fondos recaudados vayan a la Comisión de Fiestas, con los cuales realizar eventos municipales próximos.

La fiesta comenzara a las 19:00 horas, finalizando a las 02:00 de la Madrugada.

El suministro eléctrico se facilitará por el generador propiedad del Ayto. el cual será instalado para tal efecto.

#### OBJETO:

Art. 1- El presente pliego de condiciones, tiene por objeto regular la concesión de la explotación de la barra a instalar en la nave del Silo para la celebración de la fiesta Halloween

#### PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Art. 2º. La proposición para tomar parte en la licitación se presentará en el Registro de Entrada de Documentos, durante el plazo comprendido entre los días 21 de octubre de 2019 a 25 de octubre de 2019 a contar desde la publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento en web, perfil del contratante y redes sociales.

La solicitud deberá acompañar la documentación que permita valorar los criterios de adjudicación y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del licitador
- Declaración Censal de alta en las actividades ante la Agencia Tributaria y alta en SS.
- Certificado de Manipulador de Alimentos (para todos los que trabajen en el puesto).
- Seguro Responsabilidad Civil
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad según LCSP

3º.- El concesionario estará obligado a mantener en buen estado y limpias las instalaciones

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA la aprobación de este pliego y ordena se proceda a su tramitación correspondiente. Se hace constar que no existe precio de licitación dada la finalidad de que todos los fondos recaudados vayan a la Comisión de Fiestas al objeto de promover sus actividades.

..///...

*(Firmado digitalmente en el margen izquierdo)*